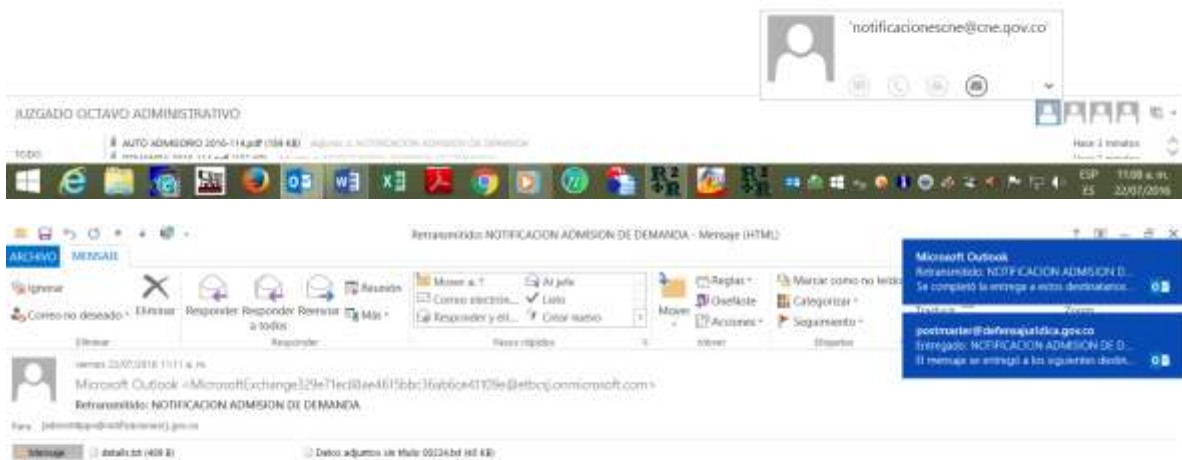
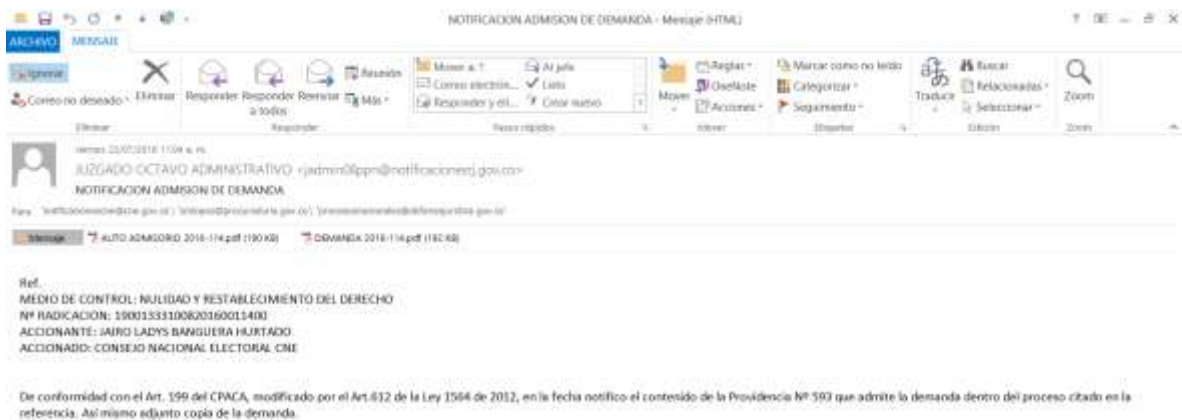
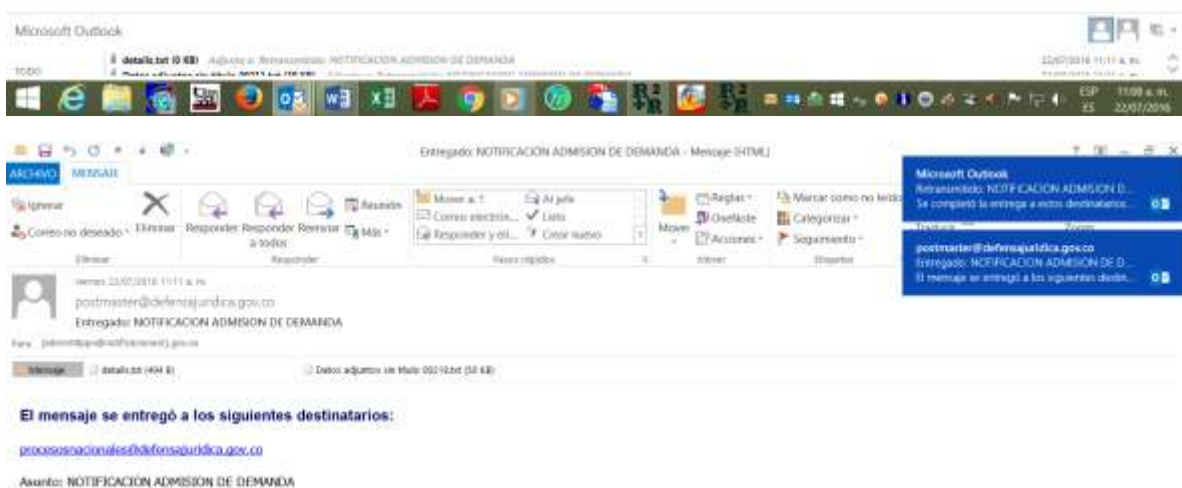




Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

senapez@procuraduria.gov.co

Asunto: NOTIFICACIÓN ADMISION DE DEMANDA

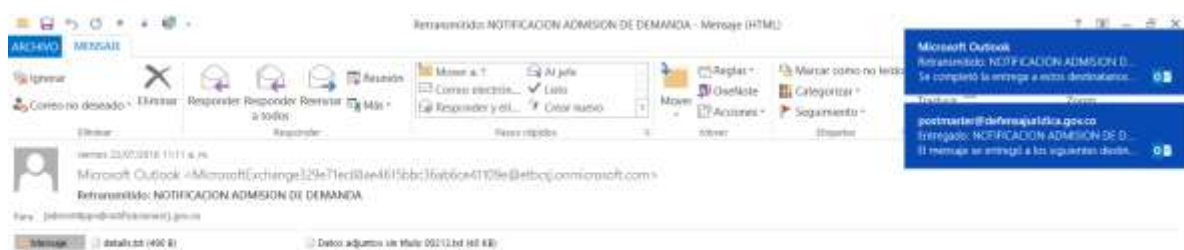


El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

procesoacciones@defensajuridica.gov.co

Asunto: NOTIFICACIÓN ADMISION DE DEMANDA





Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

notificacionescnecne.gov.co

Asunto: NOTIFICACION ADMISION DE DEMANDA



No se pudo entregar a estos destinatarios o grupos:

notificacionescnecne.gov.co

No se pudo encontrar la dirección de correo electrónico que escribiste. Comprueba la dirección de correo electrónico del destinatario y trata de volver a mandar el mensaje. Si el problema continúa, comunícalo con el departamento de soporte técnico.

Información de diagnóstico para los administradores:

Generando servidor: HDEEG-FMSG23-registraduria.gov.co

notificacionescnecne.gov.co



No se pudo entregar a estos destinatarios o grupos:

notificacionescnecne.gov.co



No se pudo entregar a estos destinatarios o grupos:

notificacionescnecne.gov.co



No se pudo entregar a estos destinatarios o grupos:

notificacionescnecne.gov.co

Asunto: NOTIFICACION ADMISION DE DEMANDA

Ref:
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Nº RADICACION: 19001333100620160011400
ACCIONANTE: SAURO LADYS BANGUERA HURTADO
ACCIONADO: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

De conformidad con el Art. 199 del CPACA, modificado por el Art.512 de la Ley 1564 de 2012, en la fecha notifico el contenido de la Providencia Nº 593 que admite la demanda dentro del proceso citado en la referencia. Al mismo adjunto copia de la demanda.



